

de Oct.^e
* 154

El Excmo. Sr. D. Martin de Garay, Vocal Secretario de la Suprema Junta Central del Reyno, con fecha 13 del corriente dice á esta Superior Provincial lo siguiente.

EXCMO. SEÑOR:

Habiendo resuelto S. M. crear una oficina para reconocer, clasificar y sacar el partido posible de la correspondencia que se intercepte á los enemigos, y nombrado por Xefes de ella á los Señores Vocales de esta Suprema Junta Don Pedro de Rivero y Don Felix Ovalle, se ha servido S. M. acordar que todas las baulijas y pliegos particulares ó de oficio que se aprehendan por qualquiera persona sean de la clase, calidad y condicion que fueren se dirijan á los referidos Señores, previniendose que los Generales en Xefe de los Exercitos podrán abrirlos y examinarlos antes para su gobierno. De Real orden lo comunico á V. E. para que expida las correspondientes

cuatro mts:

**NO DEMIE
VEVE.**

del Ayuntamiento,
cauya se fue en
la fecha en vista
do lo siguiente
a visto una Orden
del Reyno, con
ques de Villafra
tua haver creado
tendencia en la in
y corresponden
ando por Gefe
de dicha ~~Vanguardia~~
eno y Don Felix
expidase dichas
radas, sin per

mucho de que los Yenerales en Gefe de nues
tros Exercitos, puedan abrir aquellas que
aprehendan; y en su inteligencia Acordo
seguante Cumpla y execute dicha Orden se
gun y como en ella se preceptua la que se
colocara en el Legajo a que corresponde
con testimonio de este Acuerdo para los casos
que ocurran
Corresponde con su Original que queda

